

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6898993

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

26 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217873

SANTIAGO, 03 de Octubre de 2016

TOTALMENTE TRAMITADO ~~VISTO~~, estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Erik Jac MORENO VILLAORDUÑA RUN: 24.312.327-5
2. Doña Karenth Patricia MACIAS CARATT RUN: 25.020.035-8
3. Don Santiago Antonio VILLARROEL MACIAS RUN: 25.020.087-0
4. Don Javier Jesus REDONDO FERNANDEZ RUN: 24.483.630-5
5. Don Moises Daniel TARRILLO ENEQUE RUN: 25.040.709-2
6. Doña Carina VEIZAGA BELTRAN RUN: 24.541.846-9
7. Doña Katerine ORTIZ MARTINEZ RUN: 24.198.807-4
8. Don Johan Estiven BECERRA ORTIZ RUN: 24.453.988-2
9. Don Sergio Andres BECERRA ORTIZ RUN: 24.454.034-1
10. Don John Jairo RICO LOPEZ RUN: 24.774.954-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION